

GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO 245/2009 DE LA COMISIÓN SOBRE REQUISITOS DE DISEÑO ECOLÓGICO PARA “PRODUCTOS DE ALUMBRADO DEL SECTOR TERCIARIO”

La Directiva de nº 2005/32/CE traspuesta por el RD 1369/2007 y modificada por la directiva nº 2009/125/CE sobre ‘El Diseño de productos que utilizan Energía Eléctrica’ comúnmente denominada EuP, establece características de obligado cumplimiento, centradas en la de Eficiencia Energética de determinados productos o familias de productos.

Uno de los sectores afectados por esta directiva es el de la Iluminación para el que se han fijado dos medidas de ejecución que afectan por una parte al Alumbrado Doméstico y por otra al Alumbrado Terciario.

Dentro de de las medidas de ejecución para el Alumbrado Terciario se incluyen especificaciones que afectan tanto a Luminarias como a Balastos o Lámparas para usos tanto en aplicaciones de interior como de exterior.

Las condiciones técnicas a exigir al Alumbrado Terciario se encuentran recogidas en el Reglamento Comunitario 245/2009 “Requisitos de diseño Ecológico Para Lámparas Fluorescentes sin balasto integrado para lámparas de descarga de alta intensidad y balastos y luminarias que puedan funcionar con estas lámparas”

Las especificaciones para Lámparas están recogidas en el Reglamento Comunitario 244/2009 “Requisitos de diseño Ecológica para lámparas de uso doméstico no direccionales.

Esta Disposición fija las condiciones a cumplir por las Luminarias, sus componentes y lámparas en cuanto a las características de Eficiencia Energética que se añaden a las de Seguridad fijada por la Directiva de Baja Tensión y de Compatibilidad Electromagnética.

Los productos que no cumplan estas Especificaciones no podrán ser puestos en el Mercado de la U.E. estableciéndose distintos plazos para su desaparición.

CELMA es el Comité Europeo de Asociaciones de Fabricantes de Luminarias, cuyo miembro español es ANFALUM.

CELMA ha elaborado una Guía de Aplicación del Reglamento para el Alumbrado Terciario recogido en el Reglamento 245/2009 (que reproducimos a continuación) y cuyo objetivo es comprender y aclarar los aspectos recogidos en el mismo y facilitar su aplicación.

Esta primera Edición contiene información sobre Luminarias y Balastos, que se completará en una segunda edición con los requisitos de las Lámparas que están sufriendo una enmienda a incorporar próximamente por la Comisión en el Reglamento 245/2009.